

Santiago, 08 de agosto de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Fondo de
Inversión Larraín Vial Dover, administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora
General de Fondos (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Larraín Vial Dover** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 20 de mayo de 2025:

Se acordó acoger al Fondo al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, para lo cual se ajustó la política de inversión del Reglamento Interno del Fondo y se acordó la creación de la serie AE del Fondo, destinada a inversionistas sin domicilio o residencia en Chile, y con una remuneración fija anual de hasta un 0,0300% (Exenta de IVA). A modo de continuación de la serie única se estableció la serie A destinada a inversionistas con residencia o domicilio en Chile, manteniendo la actual remuneración fija de dicha serie de hasta 0,0357% (IVA incluido). La Administradora efectuará el canje respectivo a la serie AE y tendrá la obligación de distribuir entre los partícipes la totalidad de los dividendos percibidos, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos determinados en ese periodo.

En virtud de lo anterior es que se acordó modificar el numeral 2.3. del número DOS. “*Antecedentes Generales*” del Título I. “*Características generales*”; el número DOS. “*Política de Inversiones*” del Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”; el número UNO. “*Series*” y el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”; agregar un número CINCO. “*Canje de serie de Cuotas*” en el Título VII. “*Aportes y Valorizaciones de Cuotas*”; modificar el numeral 5.1 del número CINCO. “*Política de Reparto de Beneficios*” y el número SEIS. “*Beneficio Tributario*” del Título IX. “*Otra Información Relevante*”; y el Anexo A, para efectos de reflejar el beneficio tributario y la creación de la serie señalada precedentemente.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página

web www.larrainvial.com o a través del correo de la administradora:
activosagf@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, reading "Juan Pablo Flores". The signature is stylized with a large initial "J" and a long horizontal stroke at the end.

Juan Pablo Flores Vargas
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS